

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia año 50 ptas.
 Los demás: trimestre 15 semestre 30 " 60 "
 Extranjero: " 22'50 " 45 " 90 "

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán en la Inspección de Talleres del Hospicio Provincial, Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al BOLETÍN.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada Inspección.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de 90 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes a Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, por veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCIÓN PRIMERA

MINISTERIO DE LA GUERRA

DECRETO

El Gobierno de la República acuerda la presentación a las Cortes de un proyecto de ley creando el Cuerpo de "Suboficiales del Ejército", que serán auxiliares del mando y constituirán categoría intermedia entre el Cuerpo de Oficiales y las clases de tropa.

Dado en Madrid a diez y siete de noviembre de mil novecientos treinta y uno.—El Presidente del Gobierno de la República, Ministro de la Guerra, Manuel Azaña.

A LAS CORTES CONSTITUYENTES

Constituyen hoy las clases inferiores del Ejército dos categorías con la misma denominación genérica de clases de tropa, diferenciándose en el apelativo de segunda o primera categoría, según sean Suboficiales o Sargentos o Cabos y soldados. A fin de constituir un escalón más claramente definido entre la tropa y la Oficialidad, se propone la creación del "Cuerpo de Suboficiales", estableciéndose de ese modo y con carácter preceptivo una categoría intermedia entre aquéllas.

Abona esta propuesta la necesidad de contar en todo momento con un cuadro capacitado que sea verdadero auxiliar del mando en sus escalones inferiores, que habrá de reclutarse entre las clases de tropa, y que, con una intensa y constante práctica de servicio y previa una adecuada

preparación y con el auxilio que el Estado les facilitará, pasen al Cuerpo de Oficiales.

Fundado en estas consideraciones, el Ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros y previamente autorizado por él, somete a la deliberación de las Cortes el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º En lo sucesivo las clases de tropa estarán constituidas únicamente por los soldados de segunda y de primera, por los Cabos y los Sargentos.

Las clases de tropa prestarán los mismos servicios que en la actualidad.

Para ascender a Cabo se exige el mínimo de seis meses de servicios, y el de dos años en el empleo de Cabo para obtener la categoría de Sargento.

Se asigna a la categoría de Sargento el sueldo único de 2.750 pesetas anuales.

Artículo 2.º Se crea el "Cuerpo de Suboficiales del Ejército", que serán auxiliares del mando y constituirán categoría intermedia entre el Cuerpo de Oficiales y las clases de tropa. El Cuerpo de Suboficiales estará integrado por Sargentos primeros, Brigadas, Subayudantes y Subtenientes.

Artículo 3.º Para ingreso en el Cuerpo de Suboficiales se requiere llevar cuatro años en el empleo de Sargento, demostrar suficiencia bastante en un examen previo y aprobar un curso de seis meses en las condiciones que determine el Reglamento. El ingreso en el Cuerpo de Suboficiales será con la categoría de Sargento primero, con ocasión de vacante y por el orden de la concepción obtenida.

Artículo 4.º Dentro del Cuerpo, los ascensos serán por antigüedad, con ocasión de vacante,

Los empleos que se obtengan constituirán una propiedad de los interesados. Únicamente podrán ser desposeídos de ella en virtud de sentencia de los Tribunales de Justicia o expediente gubernativo. Queda suprimida la deposición de empleo.

Artículo 5.º Los Suboficiales podrán pasar al Cuerpo de Oficiales si, aprobados en examen previo, asisten a la Academia especial de su Arma o Cuerpo y siguen en ella un curso de un año, mereciendo la concepción de aprobado. Anualmente se fijará el número de plazas que se adjudique en cada Academia a los Suboficiales. Al ser promovidos a Oficiales se colocarán detrás de la promoción que ingrese en igual fecha y haya seguido los cursos normales.

A fin de facilitar la preparación y permanencia en las Academias especiales, se fijarán oportunamente las cantidades o medios con que el Estado contribuirá a dichas necesidades.

Artículo 6.º Para ascender a Subteniente o solicitar el examen previo para pasar a la Academia especial, se requerirá haber asistido a cursos de perfeccionamiento que oportunamente se fijarán, y obtener en ellos concepción de aprobado.

Artículo 7.º Los Suboficiales podrán permanecer en las mismas situaciones que los Oficiales y disfrutar licencias por enfermo y asuntos propios, con arreglo a las mismas normas que éstos.

Artículo 8.º Los Suboficiales vestirán el mismo uniforme que los Oficiales de su Arma o Cuerpo, de los que sólo se diferenciarán en las divisas, que serán las siguientes:

Subtenientes.—Una estrella de cinco puntas, dorada o plateada, según los cabos del uniforme, sobre la bocamanga y a tres centímetros de ésta.

Subayudantes.—Tres galones de panecillo, de oro o de plata, de 12 centímetros de ancho, colocados longitudinalmente y en el centro de la bocamanga.

Brigadas.—La actual de los Suboficiales.

Sargentos primeros.—Un galón de panecillo colocado como los anteriores.

Sólo será obligación el uso del uniforme en los actos del servicio.

Artículo 9.º Los Sargentos primeros alternarán con los Sargentos en el mando efectivo de pelotón, prestando todo el personal del Cuerpo de Suboficiales los restantes servicios económicos y de armas con independencia de las clases de tropa y Cuerpo de Oficiales.

Artículo 10. Los Brigadas serán auxiliares de Administración de las compañías, baterías y escuadrones y podrán estar destinados en las unidades de especialistas del Cuerpo y diversas Secciones de destinos.

Los Subayudantes prestarán el servicio que la legislación vigente asigna a su especial denominación, y el de Auxiliares en los oficinas de Mando, Mayoría, Almacén o repuesto y Caja.

Los Subtenientes desempeñarán las funciones que a los abanderados y Portaestandartes señala el Reglamento para el detall y régimen interior de los Cuerpos, y podrán ser empleados en el mando del tren de los Cuerpos o atenciones similares.

Artículo 11. El personal del Cuerpo de Suboficiales obtendrá el retiro al cumplir las edades siguientes:

Sargentos primeros, cuarenta y ocho años.

Brigadas, cuarenta y nueve años.

Subayudantes, cincuenta años.

Subtenientes, cincuenta y un años, percibiendo tanto en este caso como si lo solicitan voluntariamente, la pensión de retiro asignada en el apartado a), tarifa segunda del artículo 9.º del Estatuto de Clases pasivas.

Artículo 12. Legarán las pensiones de viudedad y orfandad en la cuantía que determinan las disposiciones vigentes, acordes con el Estatuto de Clases pasivas.

Artículo 13. Los Suboficiales devengarán los sueldos únicos siguientes:

Sargentos primeros, 3.500 pesetas.

Brigadas, 4.250 pesetas.

Subayudantes, 5.000 pesetas.

Subtenientes, 5.750 pesetas.

Artículo 14. Los Suboficiales tendrán tratamiento de don, derecho al saludo de todas las clases de tropa y categorías inferiores del Ejército y se les dará a reconocer en forma análoga a los Oficiales.

Artículo 15. En los cuarteles habrá una sala especial para Suboficiales, y tendrán dormitorios independientes los que deban dormir en aquéllos.

Artículo 16. Usarán sable, pistola y correa igual al de los Oficiales.

Artículo 17. Las actuales clases de segunda categoría manifestarán, en un plazo de treinta días a partir de la promulgación de esta Ley, si desean o no acogerse a los preceptos de la misma. Los que se acojan a ella serán clasificados con arreglo a su antigüedad, otorgándose el empleo que les corresponda en relación a la plantilla que se determine.

Los que no se acojan figurarán en escalafón aparte y conservarán sus actuales derechos de reenganche y ascenso a Suboficial los Sargentos y en cuanto a los actuales Suboficiales que en la fecha de la del Decreto de fusión de escalafones hubieran sido declarados aptos para el ascenso serán, si lo solicitan, ascendidos a Alférez en la proporción que hasta el presente han venido ascendiendo, y al propio tiempo retirado con el sueldo íntegro del indicado empleo de Alférez.

Los Suboficiales actuales que opten por no ingresar en el nuevo Cuerpo perderán tal denominación y tomarán la del empleo que al ser clasificados en aquél correspondía a los de su misma antigüedad, pero figurarán en escalafón aparte y carecerán de los derechos que al nuevo Cuerpo se conceden o puedan concederse.

Artículo 18. Por el Ministerio de la Guerra se publicarán las plantillas de los Cuerpos de referencia y se dictarán las disposiciones pertinentes para el cumplimiento de esta Ley.

Madrid, diez y siete de noviembre de mil novecientos treinta y uno.—El Presidente del Gobierno de la República, Ministro de la Guerra, Manuel Azaña.

(“Gaceta” 18 noviembre 1931.)

SECCIÓN SEGUNDA

Gobierno civil de la provincia de Zaragoza.

Entrega de armas de fuego.

CIRCULAR

En vista de la imposibilidad de poder dar cumplimiento al Decreto de la Presidencia del Gobierno de la República de 13 del actual, referente a la entrega de armas de fuego por los

particulares, en los Gobiernos civiles, Comandancia y puestos de la Guardia civil y Comisaría de Vigilancia de esta provincia, por la escasez de personal encargado de la recogida, he dispuesto se conceda un plazo de ocho días, que finalizará el próximo sábado, día 23 del actual, a las dos de la tarde.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y debido cumplimiento.

Zaragoza, 21 de noviembre de 1931.

El Gobernador interino,

Eduardo Alonso y Alonso.

Núm. 5.042.

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE ZARAGOZA

Fundación de D.^a María Berdún.

La Junta provincial de Beneficencia, a quien se halla encomendado el patronazgo y administración de esta función, tiene acordado, en sesión de diez y siete del actual, la consignación de 370 pesetas para pensión de estudios a parientes de la fundadora, y a falta de estudiantes, para dotar a doncellas, también deudas de la misma, que hayan de contraer matrimonio o de ingresar en religión, a cuyo efecto se publica la presente convocatoria con sujeción a las condiciones y orden de prelación que sigue:

1.º Los hijos y descendientes de José Berdún (hermano de la testadora) y de Agustina Sancho, su mujer, que hayan de seguir los estudios en Gramática, Artes, Cánones o Teología en Universidad aprobada. En defecto de ellos, o de pariente capaz para obtener el legado, las hijas y descendientes de los mismos José Berdún y Agustina Sancho, para ayuda de matrimonio o de estado religioso.

La pensión de estudios se consignará por tiempo máximo de doce años, y caso de concurrir varios pretendientes, se otorgará al que se considere más apto; cualquiera que sea el agraciado estará obligado a acreditar todos los años su aprovechamiento con justificación de los Maestros, así como también su recogimiento, buen modo de proceder y que frecuenta los Sacramentos.

Si hay lugar a la consignación de dote para matrimonio o religión, será condición precisa para percibirla que se justifique previamente haber contraído legítimo matrimonio o profesado canónicamente.

2.º Los hijos y descendientes de Antonio, Martín y Engracia Berdún, dentro de ellos sin prelación alguna, con la misma distinción de estudios y dote y preferencia de los estudiantes.

3.º A falta de parientes de la testadora, según los llamamientos expresados, los hijos e hijas del lugar de Lecinena, naturales y originarios de dicho lugar, con las mismas prevenciones y calidades que quedan expresados para los parientes.

Las solicitudes se admitirán en la secretaría

de esta Junta, sita en el Gobierno civil, durante el plazo de treinta días naturales, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, y a las mismas deberán acompañarse los documentos pertinentes a la justificación del derecho.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1931.

El Gobernador-Presidente,

Carlos Montilla Escudero.

Por acuerdo de la Junta, el Secretario, Marcos Rubio.

Núm. 5.043.

Fundación de D. Miguel Lezcano.

Acordada por esta Junta, en sesión de diez y siete del actual, la consignación de dotes de esta fundación entre parientes del testador, huérfanos y pobres, se publica el presente anuncio convocando a los que se crean con derecho a los expresados beneficios, a fin de que en el plazo de veinte días, a contar del de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL, presenten sus instancias documentadas en la secretaría de esta Junta, sita en el Gobierno civil, en cualquier día hábil y hora de las diez y seis a las diez y ocho.

A las instancias se acompañará justificación documental de las circunstancias de orfandad, pobreza, moralidad, parentesco con el fundador y cualquiera otra que convenga al derecho del pretendiente, tanto en lo que respecta al mismo como a la persona que haya de contraer matrimonio con él; advirtiéndose que la orfandad se acreditará con las respectivas partidas de defunción; la moralidad y pobreza con informe de los señores Cura Párroco y Alcalde que ejercen jurisdicción en la residencia de los solicitantes, y el parentesco con las certificaciones que acrediten el entronque con el fundador o con otra persona que como pariente de él haya disfrutado dote de esta fundación.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1931.

El Gobernador-Presidente,

Carlos Montilla Escudero.

Por acuerdo de la Junta, el Secretario, Marcos Rubio.

Núm. 5.044.

Fundación de D.^a Catalina Ruimonte.

Acordado por esta Junta, en sesión de diez y siete del actual, la consignación de dotes para matrimonio o religión entre parientes de la fundadora, y a falta de ellos para doncellas hijas del lugar de Lecinena, se convoca en primer lugar a los que por razón de parentesco con dicha señora se crean con derecho a los expresados beneficios, a fin de que en el plazo de veinte días, a contar del de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, presenten sus instancias documentadas en la secre-

taría de esta Junta, sita en el Gobierno civil, en los días hábiles y hora de las diez y seis a las diez y ocho.

Para en el caso de que no solicite ningún pariente; de que las solicitudes presentadas por éstos sean desestimadas por la Junta por no corresponder a las líneas que llama la Fundadora, o que aún a pesar de los parientes que pretenden con derecho permitan las rentas fundacionales, se convoca a iguales efectos y por el mismo plazo a las doncellas de Lecínena que tengan proyectado contraer matrimonio o ingresar en religión, para que de igual forma presenten sus solicitudes en los días y horas antes citados, ajustándose la concesión, si a ello hay lugar, a las condiciones siguientes:

1.^a El importe de la dote para matrimonio es de mil sueldos jaqueses, equivalentes a 235'28 pesetas; y el de la religión, el doble de la cantidad anterior.

2.^a Para solicitar la dote es circunstancia precisa que las doncellas pretendientes sean nacidas y bautizadas en Lecínena, e hijas de vecinos o habitantes en dicho lugar, que lleven por lo menos tres años continuos de residencia, o que, a falta de estas circunstancias, hubieran fallecido y sido enterrados en el término municipal.

3.^a Las dotes se entregarán a las peticionarias que la Junta conceptúe en condiciones de mayor preferencia, y no se pagarán hasta tanto que las dotadas justifiquen haber oído la Misa nupcial o profesado, teniendo obligación de mandar celebrar por el alma de la fundadora y de sus difuntos una misa cantada del Santo o de la feria del día, en la iglesia de Lecínena y de satisfacer de su peculio, por caridad de la misma, veinte sueldos a los Vicarios y Beneficiados de dicha parroquial, según época que habrán de presentar para percibir el importe de la dote.

4.^a Las dotes consignadas caducarán al año de su concesión, si dentro de él no se casan o profesan las dotadas.

Las circunstancias a que se refiere el número 3.^o deberán acreditarse con informes del Párroco y del Ayuntamiento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1931.

El Gobernador-Presidente

Carlos Montilla Escudero.

Por acuerdo de la Junta, el Secretario, Marcos Rubio.

SECCIÓN QUINTA

Núm. 5.015.

Administración Principal de Correos de Zaragoza.

ANUNCIO

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el servicio del transporte

de la correspondencia pública en carruaje de tracción de sangre, entre la oficina del ramo en Zuera y la estación del ferrocarril de dicho punto, bajo el tipo máximo de dos mil pesetas anuales y demás condiciones del pliego, que está de manifiesto al público en esta Administración Principal, con arreglo a lo preceptuado en el párrafo 2.^o del artículo 1.^o del Real decreto de 21 de marzo de 1907 y la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.^o de julio de 1911, se advierte al público que se admitirán proposiciones, extendidas en papel de sexta clase (3'60 pesetas), redactado en la forma cuyo modelo se publica, que se presenten en esta Administración Principal, previo el cumplimiento de lo preceptuado en la R. O. del Ministerio de Hacienda de 7 de octubre de 1904, hasta las diez y siete horas del día 9 de diciembre próximo inclusive, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en esta Administración Principal de Correos de Zaragoza, ante el Jefe de la misma, el día 14 del referido mes de diciembre, a las once horas.

Zaragoza, 18 de noviembre de 1931.— El Administrador Principal, Ignacio Boné.

Modelo de proposición.

D. F. de T....., natural de....., vecino de....., se obliga a desempeñar la conducción del correo, en carruaje de tracción de sangre, cuantas veces sea necesario, desde la oficina del ramo en Zuera y la estación del ferrocarril de dicho punto y viceversa, por el precio de..... (en letra), pesetas anuales y demás condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño por separado la carta de pago que acredita haber depositado en..... la fianza de cuatrocientas pesetas.

(Fecha y firma).

* * *

Núm. 5.038.

Por orden de la Dirección general de Correos, se convoca a concurso para dotar a la estafeta de Calatayud de local adecuado, con habitación para el Jefe de la misma, por tiempo de cinco años, que podrán prorrogarse por la tácita de uno en uno, y sin que el precio máximo de alquiler exceda de dos mil pesetas anuales.

Las proposiciones se presentarán durante los diez primeros días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las horas de oficina, en la referida oficina de Correos, y el último día hasta las diez y siete horas, pudiendo antes enterarse allí quien lo desee, de las bases del concurso.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1931.— El Administrador principal, Ignacio Boné.

Núm. 4.964.

Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal ciudad de Zaragoza.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de Zaragoza durante el mes de octubre de 1931.

Sesión extraordinaria del día 1.º

Lectura y aprobación del acta de la anterior.
Desechar el proyecto de reorganización de la Beneficencia municipal.

Solicitar de la Dirección general de Sanidad que el Ayuntamiento de Zaragoza sea dispensado de contribuir al sostenimiento del Instituto provincial de Higiene, acoplando en el plazo máximo de un año estos servicios a las condiciones exigidas por el Decreto de 31 de julio retropróximo, y contribuir con una cantidad prudencial a los gastos del Instituto provincial de Higiene.

Sesión del día 2.

Lectura y aprobación del acta de la anterior.
Pasar a la Comisión de Compras un dictamen, proponiendo la adquisición de material pedagógico para la Escuela aneja a la Normal de Maestros.

Otorgar un premio de 50 pesetas al Consejo local de Exploradores de España "Grupo Zaragoza", para el concurso por patrullas denominado "II vuelta a Zaragoza".

Dar traslado a la Comisión de Festejos de un oficio de la Asociación Profesional de Estudiantes de Medicina, en que solicita algún obsequio para el campeonato universitario de natación, organizado por la F. U. E.

Comunicar a la S. A. "Tranvías de Zaragoza", el acuerdo de transferir a dicha Sociedad la concesión hecha a la Corporación municipal de instalación de un tranvía, a la que fué Academia General Militar.

Dejar sobre la mesa un dictamen proponiendo que se reorganicen los servicios municipales de Estadística, y se cree una plaza de Oficial de administración de segunda y cuatro de Oficiales terceros.

Pasar a la Comisión de Compras un dictamen proponiendo se adquieran 35 capotes y 15 correajes para el Cuerpo de la Guardia municipal, así como todos los dictámenes similares que traía la orden del día.

Desestimar petición hecha por D. Manuel Beltrán, Alcalde de Nuez de Ebro, de que se le facilite un tablado móvil para varios actos públicos a celebrar en las fiestas mayores de dicho pueblo.

Denominar con el nombre de Diego Almagro a la calle de las Mercedes, y con el de Doctor Félix Cerrada, al vulgarmente llamado Camino de los Cubos.

Proceder a colocar en la parte media de algunas calles de las más largas, un rótulo indicador o placa con su respectiva denominación.

Pasar a la Comisión de compras los siguientes dictámenes: uno, proponiendo que, en el edificio escolar de las Delicias, se hagan las obras necesarias para suprimir las dos habitaciones de los Maestros e instalar en ellas dos grados o secciones atendidas por un Maestro y una Maestra

eventuales, e indemnizando a aquellos Maestros propietarios con el importe anual de 500 pesetas, y autorizar a la Comisión de Gobernación para adquirir el mobiliario escolar y el material pedagógico necesario; otro, proponiendo llevar a cabo por administración las obras de reforma del local destinado a cantina escolar en el Grupo Gimeno Rodrigo, y adquirir material pedagógico y mobiliario, quedando aprobados ambos dictámenes por la parte que se refiere a la ejecución de las obras, y otro, proponiendo la adquisición de un termo regulador eléctrico, aplicable a las estufas de desinfección que funcionan actualmente en el Parque de este nombre.

Aprobar facturas del Negociado de Gobernación.

Incluir en el próximo presupuesto, para pago de créditos reconocidos, 11.798 pesetas a favor de D. Ramón Puy y 512,61 pesetas a nombre de D. Julio Sanmartín.

Conceder el pago de cuatro plazos trimestrales de la contribución especial, reclamada a doña María Teresa Rubio.

Liquidar el arbitrio de apertura correspondiente a la Academia de D. Avelino Andolz.

Autorizar a Asdrúbal del Vando para colocar carrusel en Peñaflo.

Desestimar las peticiones que sobre instalación de puestos en la vía pública hacen doña Inocencia Paricio y D. José Vallespín.

Autorizar la instalación de puestos para la venta de castañas, en los mismos sitios establecidos en años anteriores.

Liquidar sin penalidad las altas presentadas a requerimiento de la inspección, voluntariamente.

Imponer la penalidad correspondiente en la liquidación de actas de inspección, cuyos contribuyentes no han atendido los requerimientos que se les han hecho para que formularsen voluntariamente las altas correspondientes.

Aprobar proyecto de construcción y plano para convertir las habitaciones de los Maestros en grados de párvulos, en la Avenida de Madrid.

Aprobar proyecto de construcción de una manzana de nichos en el Cementerio de Torrero.

Enajenar mediante concurso los troncos maderables, cuya relación se acompaña.

Conceder terreno a canon en el Realengo de Peñaflo: a Martina Millán, por 14,80 pesetas; a José Larrea, por 8,15; a Mariano Morellón, por 8,60; a Nicolás Solán, por 12; a Felipe Araíz, por 26,45; a Luis Sacacia, por 8,60, y a Esteban Layús, por 31.

Autorizar a la Alcaldía para fijar la cantidad que debe abonarse al jardinero mayor Fernando Gracia Gazulla, para que vaya en viaje de estudios a Barcelona.

Aprobar facturas del Negociado de Propiedades.

Conceder, en vista de los informes emitidos por las Oficinas municipales, licencia para realizar pequeñas obras a los señores que figuran en la relación que acompaña al dictamen.

Autorizar para construir edificio: a D. Pedro Fernández, en Montañés, 40; a D. Francisco Sierra, en camino de la Mosquetera; a D. Félix Usón, en Begoña, 16; a D. Santos Marín, en San José de Calasanz; a D. Manuel Bello, en calle del Iberia; a D. Pablo Vela, en Eras de Santo Domingo; a D. Tomás López, en calle de la Suerra (Venecia); a D. Santiago Mené, en Montañana; a D. Mariano Cubero, en el camino

de la Mosquetera; a D. José Bello, en calle del Iberia; a D. Antonio Lafiguera, dos garages en Rocatallada, y a D. Mariano Pericás, en Zaragoza, 1. Para aumentar piso: a Anselmo Labadán, en San Pablo, 128 y a Manuel Lobera, en calle del Sol. Para ampliación y reforma: a D. Severo Leal, en Campoamor, 20; a D. Virgilio Vallejo, en Avenida de Mayo, 23; a D. Juan Barrado, en San Pablo, 149; a D. Manuel Palacios, en Cervantes, 25, y D. Enrique Mayo, en Agustín, 10, sujetándose a la línea y valorando en su estado actual.

Resolver favorablemente, ruego relativo al arreglo de dos bombas de mano para el servicio de incendios.

Incluir en el próximo presupuesto la cantidad de 48.542,50 pesetas, destinadas a contribuir a los gastos de instalación de la línea tranviaria en la Avenida del Siglo XX, con motivo de las obras de modificación que se realizan en el Parque de Pignatelli, por acuerdo del Ayuntamiento.

Resolver favorablemente una instancia suscrita por D. Antonio Mompeón Motos y D. Manuel de Escoriaza, sobre pavimentación de los porches del paseo de la Independencia, números 29 y 29 duplicado, aprobando asimismo la propuesta de pavimentación de las calles de Escoriaza y Cardenal García Gil.

Autorizar para aumentar durante las fiestas del Pilar, 10 por 100 en las tarifas de todos los coches de alquiler.

Pasar a la Comisión de Compras un dictamen proponiendo la adquisición de uniformes de invierno para el personal de la brigada de alumbrado.

Aprobar relación de facturas del Negociado de Fomento.

Ratificar el acuerdo relativo a desestimar la instancia formulada por doña Amalia López, viuda del guardia municipal fallecido en 1928 don Pedro Leandro, solicitando pensión.

Conceder al Oficial 1.º D. Rafael Martín, una prórroga de licencia sin sueldo, de treinta días, por enfermo.

Adquirir, como resultado del concurso celebrado, una máquina de escribir marca Hispano-Olivetti.

Que de conformidad con lo solicitado por el capataz encargado del taller de herrería, el obrero municipal afecto a dicho taller, José Jardiel, preste sus servicios de manera permanente durante la jornada de trabajo, en la expresada dependencia, sin que por ello quede excluido de los de carácter extraordinario, que le correspondan como obrero municipal.

Desestimar la petición de D. Antonio Casamán, en solicitud de ser repuesto en el cargo de aparejador-inspector de obras, que interinamente desempeñaba.

Quedar enterado de haberse suspendido la su-
basta de obras de alcantarillado de Hernán Cortés, con todo lo actuado y anunciar nueva su-
basta.

Aprobar escrito del Tribunal de oposiciones a plazas a jardineros segundos, proponiendo se declaren desiertas por no considerar con aptitudes bastantes a los aspirantes.

Aprobar igualmente, otro escrito del mismo Tribunal, solicitando el abono de las dietas reglamentarias.

Quedar enterado de un oficio del Administrador de arbitrios, dando las gracias a la Corpora-

ción por la atención que ha tenido al otorgar a un grupo escolar el nombre de su padre, D. Cosme Blasco y Val.

Celebrar sesión secreta el próximo viernes, media hora antes de la sesión ordinaria.

Sesión del día 9.

Lectura y aprobación del acta de la anterior. Designar al señor Alcalde para representar a la Corporación en el Consejo local de Primera enseñanza.

Aumentar a 7,50 pesetas diarias el jornal de los obreros eventuales.

Quedar enterados de un oficio del Vicario Capitular, invitando a la procesión del Rosario.

Aprobar los extractos de acuerdos, correspondientes al mes de septiembre próximo pasado.

Volver a la Comisión el dictamen referente a la reorganización de los servicios municipales de Estadística.

Acceder a la petición del pensionado Félix Sancho Martínez, de que se prorrogue la pensión que disfruta para llevar a efecto estudios de Doctorado en Medicina y Cirugía, y consignar en el próximo presupuesto la cantidad proporcional que corresponda al curso escolar y pensión asignada.

Autorizar a la Maestra de la Venta de Olivar para adquirir material de limpieza, así como material escolar.

Celebrar concurso para la adjudicación de la impresión de los títulos del empréstito de dos millones y medio de pesetas.

Desestimar la reclamación presentada por don Pedro Ferruz, contra el cobro de unos recibos por situado.

Volver a la Comisión un dictamen proponiendo las normas para la recepción de las calles y servicios que la Sociedad Zaragozana de Urbanización y Construcción, está obligada a entregar gratuitamente al Ayuntamiento.

Autorizar a los dueños de los cafés y bares para establecer durante las próximas fiestas del Pilar, una nueva fila de veladores, siempre que no sean obstáculo para la circulación.

Conceder permiso a D. Gregorio Cordero para instalar un puesto de fotografías en la plaza de Paraíso.

Resolver favorablemente reclamación de don Francisco Borreguero, contra una multa impuesta al liquidarle el arbitrio de apertura.

Desestimar reclamación de D. Vicente López Ondé, sobre un acta levantada por la Inspección de arbitrios sobre canon de agua y vertido para autos, en Conde de Aranda, 3.

Hacer constar en la hoja de servicios de los empleados de Abastos que descubrieron en el fiato de la Puerta del Duque unos paquetes de dinamita este hecho meritorio.

Desestimar instancia de Agustina Requena, que solicita la rebaja del canon que satisface por el impuesto que tiene concedido en la calle de Cinco de Marzo.

Denegar reclamación de la S. A. Amado Laguna de Rins, contra el recargo municipal sobre el impuesto de utilidades.

Reconocer un crédito a favor de D. Antonio Valero por valor de 708,13 pesetas.

Aprobar el concierto mensual ajustado por el gestor del afianzamiento de vinos con la fábrica de cervezas Damm.

Acceder a la petición de la Sociedad Fotográ-

fica para que se adorne el local donde ha de celebrarse una exposición.

Abonar a D. Antonio Morón 369,50 pesetas, por perjuicios en un cable de energía eléctrica de su fábrica, al realizar los obreros municipales obras en el Parque de Pignatelli.

Autorizar a Felipe Jimeno para construir un puentecillo en el camino de San José.

Conceder a Jenaro Burillo la ocupación de la cueva núm. 146 en el barrio de Juslibol.

Ceder a Fernando Mayoral un terreno a canon para cultivo en el Realengo de Villamayor.

Denegar instancia de Máximo Blanco, pidiendo a canon un terreno en Villamayor, por estar concedido anteriormente a otros solicitantes.

Autorizar a Julián Planes para extraer arena y piedra de las obras de la Avenida del Siglo XX.

Anunciar concurso para la construcción de bancos, con destino a los paseos y jardines de la ciudad.

Dar de baja para el pago del canon de agua y vertido las casas números 10, 6 y 4 del camino del Terminillo, propiedad de D. Pedro Forniés, doña Pilar Fau y doña Concepción Nonell, respectivamente.

Aprobar relación de facturas del Negociado de Propiedades.

Conceder licencia para realizar pequeñas obras a los señores que figuran en la relación que acompaña al dictamen.

Autorizar para construir edificio: a D. Antonio Clavero, en Arias, 19; a D. Gregorio Manzanares, en Parcelación Cuber; a D. Mariano Martínez, en Soldevila, 23; a Florentino Esteban, en Carrija Baja; a Tomás Manresa, en Eras de Santo Domingo; a Mariano Usón, en Terminillo, 36; a Mariano Ucedo, en barrio Oliver; a Santos Trullén, en camino de Cabaldos; a Raimundo Almundí, en Conde Aranda, esquina a Azoque; a Pedro Navascués, en calle del Iberia, y a Tomás Martínez, para ampliación, en Cerezo, 52.

Resolver favorablemente moción relativa a la prolongación de la calle de Gascón de Gotor, hasta su encuentro con el Parque y expropiación de terrenos frente a la casa Hernán Cortés, 14.

Pavimentar con asfalto la calle de Pelegrín y modificar el emplazamiento de una farola situada en dicha vía.

Aprobar certificación de obra ejecutada en la sección de aguas abajo del cubrimiento del río Huerva.

Adjudicar definitivamente a D. José Salvo Plo, autor de la única proposición presentada, el concurso celebrado para contratar las obras de pintura del Mercado de la plaza de Lanuza.

Devolver a D. Miguel Peinado la cantidad satisfecha por licencia de obras, que desiste de realizar, en la calle de San Andrés.

Autorizar al Centro Mercantil, Industrial y Agrícola para la práctica de las obras de cimentación de la fachada correspondiente a la calle de Cuatro de Agosto, y la construcción de lucernarios que cristan en la acera de dicha calle.

Recibir, definitivamente, las obras de adoquinado practicadas en el paseo de Ruiseñores.

Aprobar certificación expedida por la Dirección de Arquitectura municipal, de obra ejecutada por el contratista de la colocación de alcorques y canales en las aceras del citado paseo de Ruiseñores.

Aprobar relación de facturas del Negociado de Fomento.

Proveer por oposición, en forma reglamentaria, el cargo de Jefe del Cuerpo de la Policía Sanitaria de Abastos.

Desestimar la petición de reposición del acuerdo de nombramiento de Mérito titular de la Beneficencia municipal de Casetas, formulada por D. Joaquín García Herrero.

Denegar la petición del obrero municipal, en perspectiva de destino, Pascual Durán, que solicita ser nombrado obrero de la brigada de alumbrado.

Proveer, mediante concurso, el cargo vacante de matrona del Cuerpo de la Policía Sanitaria de Abastos.

Conceder, por enfermo, cuarenta y cinco días de prórroga en la licencia sin sueldo que disfruta el chófer de la desinfección Manuel Guijarro.

Desestimar la petición de aumento de sueldo solicitada por el portero del matadero Benito Cortés.

Denegar instancia de doña Isabel Alvarez, solicitando se le nombre para la portería de la escuela en construcción en el camino de Valimaña.

Que en lo sucesivo se exceptúen del pago de derechos de examen a los funcionarios municipales que concurren a oposiciones anunciadas con carácter restringido.

Considerar en situación de excedencia a don José Moya, celador que fué del Cuerpo de la Policía de Abastos.

Conceder la jubilación a D. Cristóbal Asensio, que fué capataz del servicio de aguas y alcantarillado.

Conceder la jubilación al obrero municipal despedido en 1920, Pascual Asensio.

Aprobar escrito del Tribunal de oposiciones, proponiendo a D. José Albonés para el cargo de mecánico auxiliar del servicio de incendios.

Aprobar el pago de dietas reglamentarias.

Proponer a la Compañía de Tranvías, la modificación de las tarifas presentadas a la Corporación.

Sesión del día 16.

Lectura y aprobación del acta de la anterior.

Quedar enterados del oficio de la Sociedad "Los Tranvías de Zaragoza", aceptando la modificación de las tarifas, propuesta por el Ayuntamiento.

Dejar para último término la discusión del escrito en que los señores Tenientes de Alcalde, radicales-sociales, presentaban su dimisión.

Llevar a cabo por operarios municipales las obras necesarias en el edificio escolar de la calle de Ramón y Cajal.

Abonar a los alumnos becarios Antonio Jimeno Berges y Francisco Bescós Orús, el importe del título de Bachiller Universitario.

Autorizar a la Comisión de Gobernación para adquirir 8 uniformes completos de invierno para los camilleros de nuevo ingreso, que forman parte de la plantilla de la Casa de Socorro.

Habilitar el edificio recientemente construido en la Puerta del Portillo, para asistencia de obreros lesionados en obras municipales.

Autorizar a Pablo Oliván, Domingo Serrano, José Casión, Simón Lapuente y Lorenzo Gracia para instalar pocilgas en los edificios de sus respectivos domicilios.

Dejar sobre la mesa instancia de los vecinos de Alfocea, en que solicitan sea nombrado prac-

ticante D. Eduardo Martín Rojo y que se instruya expediente segregando dicho barrio del de Monzalbarba, de cuya titular forma parte.

Adherirse a la iniciativa de homenaje al General Riego, que se celebrará en Madrid, con carácter nacional.

Desestimar instancia de Santiago Sanjuán, en que solicita se le aumente la remuneración que percibe por sus servicios de barbería a los asilados de la Casa Amparo.

Recibir provisionalmente el lavadero mecánico instalado en la Casa Amparo, abonando al contratista el importe en que según concurso le fué adjudicado el servicio.

Autorizar a la Superiora de la Casa Amparo para adquirir 10 camas completas.

Aprobar la relación de nombres para las calles y plazas proyectadas en el sector urbano de proyecto aprobado y titulado Miraflores.

Sustituir el nombre de la calle de Mayandía, por el de César Augusto; el de Hospitalito, por Francisco Cantín y Gamboa, y el de Escoriaza, por el de calle de la Previsión Social.

Proceder, según costumbre, a la vacunación y revacunación gratuita del vecindario, durante el próximo mes de noviembre, adquiriendo la linfa vacuna mediante concursillo por la Comisión de Gobernación.

Aprobar relación de facturas del Negociado de Gobernación.

Reconocer los siguientes créditos: 774 pesetas a favor de D. Jesús Pardo; 1.062,80 a favor de D. Vicente González y Compañía, y 854,60 a favor de D. César Escribá Romani.

Quedar enterados de las sentencias dictadas por el Tribunal económicoadministrativo de la provincia, desestimando los recursos interpuestos por D. Ramón Puig, D. Bautista Fortún, D. Teodoro Fíaus y doña Julia Yanguas, contra acuerdos municipales.

Resolver favorablemente la reclamación de don Jaime Balsón, sontra la cuota asignada en concepto de contribución especial, por pavimentación de la calle de Romea.

Conceder a D. Luis Eriás varios plazos para satisfacer la penalidad que se le impuso a consecuencia de un acta de inspección por pozo negro en Miraflores.

Desestimar instancia de D. Delfín Gallástegui, en la que reclama contra el cobro de un arbitrio por colocación de anuncios en la vía pública.

Proceder a la imposición de contribuciones especiales por la renovación de pavimento y aceras de las calles de la Cadena, Romea, Conquista, Casta Alvarez, Dormer y plaza de la Libertad.

Aprobar las altas voluntarias formuladas por varios contribuyentes a requerimiento de la Inspección.

Aprobar relación de facturas del Negociado de Hacienda.

Conceder en el Realengo de Villamayor, terreno a canon a D. Nicolás Sacacia, por 15 pesetas y a D. Fausto Fernando, por 26,98 pesetas.

Desestimar instancia de D. Joaquín Ayuda, que solicita cultivar en el Castellar, por no ser propiedad municipal.

Cargar el importe del suministro de aceite para el farol que usa el vigilante del Teatro Principal a la consignación de dicho coliseo.

Aprobar la cuota fijada por el Negociado, que debe satisfacer D. Angel Barrachina, por agua y

vertido de las casas números 5 y 5 duplicado, de la calle de Utrillas.

Autorizar a D. Pedro Capapé para construir por su cuenta alcantarillado en la calle de Gascón de Gotor.

Aprobar relación de facturas del Negociado de Propiedades.

Designar al Sr. Salillas y autorizar a la Alcaldía para que designe otro señor Concejal, que en unión de éste, constituyan la mesa para el acta de la subasta que tendrá lugar a las doce horas del próximo martes 20 del actual, para contratar las obras de instalación de tubería de conducción de agua en el camino de las Alcachoferas y prolongación de la tubería del camino de San José.

Conceder licencia para realizar diversas obras a los señores que figuran en la relación que acompaña al dictamen.

Autorizar para construir edificio: a D. Enrique Vicente, en camino del Viernes; a D. Félix Sáez, en camino Viejo de Casablanca; a José López, en camino del Vado, 1; a Santos Lagunas, en Avenida Central, 10; a D. Raimundo Ochoa, en barrio de Casetas; a doña Pascuala Maimón, en calle Tarazona, 6; a La Industrial Química, en los terrenos de dicha fábrica; a D. Francisco Grasa, en barrio de Pignatelli, y a D. Aurelio Artigas, en el mismo barrio. A D. Manuel Parache, para ampliación, en Laberinto, 1.

Ceder a doña Pilar González 14 metros cuadrados de losa existente en almacenes municipales.

Autorizar para construir un paso de acceso de vehículos a D. Ignacio Balaguer, en Conde de Aranda, 105, y a D. Jaime Villuendas, en paseo de María Agustín, 33.

Resolver favorablemente reclamación de don Octavio García Burriel sobre cerramiento de solar en Portillo, 69.

Devolver a doña Carmen Más la cantidad de 431,05 pesetas, satisfechas por licencia de obras no realizadas en el camino del Sábado.

Abonar a D. Alfonso Alfranca la cantidad de 3.420 pesetas, importe de 68,58 metros cuadrados de terreno sobrante de vía pública, ocupado con la construcción de Iglesia del Sagrado Corazón en la plaza de San Pedro Nolasco.

Resolver favorablemente instancia de varios propietarios de fincas de la calle del Asalto, sobre la rasante de la calle del Hospitalito.

Autorizar, por lo que al Municipio se refiere a D. Daniel Monzón Atarés, para establecer un servicio de autobuses entre Huesca, Almodóvar y Zaragoza, con parada única en la plaza de Ariño.

Aprobar relación de facturas del Negociado de Fomento.

Autorizar a Ceferino Rodríguez, Luisa Poza Mateo Marín, Clemente Escagüés, José García y Juan García para hacerse abastecedores de carne.

Que formen parte de la Comisión de Abastos los señores Delegados del Mercado y Matadero.

Ceder el edificio de la Lonja para celebrar el próximo domingo una fiesta con objeto de entregar a la señorita Zaragoza 1931, y sus damas de honor, el diploma y objetos regalados por las autoridades.

Aceptar la dimisión de los señores Tenientes de Alcalde, D. Augusto M. Muniesa, D. Juan Antonio Sáiz de Medrano, D. Joaquín Uriarte Osés y D. Federico Martínez Andrés, acordándose que

ocupen las Tenencias de Alcaldía, provisionalmente, los señores Concejales que obtuvieron mayor número de votos en anteriores elecciones.

Sesión del día 23.

Lectura y aprobación del acta de la anterior.

Ratificar el acuerdo de 11 de abril de 1924, relativo a la concesión por el señor Alcalde de licencia para realizar determinadas obras, prescribiendo del trámite de aprobación en sesión del Ayuntamiento.

Solicitar del Síndico-Presidente de la Bolsa de Madrid, la cotización oficial de las 19.000 obligaciones emitidas por este Ayuntamiento con fecha 3 de julio último.

Nombrar practicante del barrio de Alfocea a D. Eduardo Martín Pablo y que se instruya expediente segregando dicho barrio del de Monzalbarba, de cuya titular formaba parte.

Organizar las Cantinas Escolares en el curso actual.

Pasar a la Comisión dictamen proponiendo se consigne en el presupuesto para 1932 la cantidad de 22.466,66 pesetas, que corresponde a la tercera parte de los gastos del Dispensario Oficial Antivenéreo.

Consignar en el próximo presupuesto la cantidad de 1.500 pesetas para adquisición de máquinas de bordar y coser, reparación y material, con destino a las enseñanzas especiales en el grupo denominado Buen Pastor.

Proveer por oposición la beca de 1.200 pesetas anuales que resulta vacante, entre alumnos de las Escuelas públicas gratuitas de Zaragoza para poder cursar una carrera.

Quedar enterados del resultado negativo de las gestiones llevadas a cabo para el seguro contra accidentes de obreros eventuales, para lo que no han presentado proposición ninguna Compañía de Seguros.

Designar primer Teniente de Alcalde, a don Mariano Salillas; tercer Teniente de Alcalde, don Luis Viesca Hernández; 9.º Teniente de Alcalde, D. Bernardo Rubio González; 10.º Teniente de Alcalde, D. Felipe Lorente Laventana; 5.º Teniente de Alcalde, D. Emilio Lajusticia Bailada, y 7.º Teniente de Alcalde, D. Eduardo Castillo Blasco.

Colocar una cerca entre el jardín público en el que está construida la Escuela de Gimeno Rodrigo y la línea férrea de M. Z. A.

Autorizar a la Comisión de Gobernación para que, mediante los correspondientes anuncios, proceda a la admisión de proposiciones relativas a la instalación de los servicios de calefacción en el edificio de la Casa Amparo.

Dejar sobre la mesa, hasta la sesión próxima, dictamen denegando la petición del alumno becario Francisco Andolz, interesando aumento en la cuantía de la pensión que disfruta.

Dejar sobre la mesa dictamen proponiendo que se haga público el que el certificado de reconocimiento médico para ingreso de los niños en las escuelas públicas, se expida gratuitamente para los acogidos en el padrón de la Beneficencia municipal.

Volver a la Comisión dictamen proponiendo la reorganización de la oficina municipal de Estadística.

Aprobar relación de facturas del Negociado de Gobernación.

Aprobar dos dictámenes proponiendo el reconocimiento de créditos pendientes a favor del Banco Zaragozano y Hermanos Pallarés, por las cantidades de 7.560 y 2.359,29 pesetas, respectivamente.

Autorizar a "Automóviles Aragón; para situarse en la plaza de Ariño, previo pago del canon correspondiente.

Aprobar el acta de inspección que le fué levantada al Banco de Crédito de Zaragoza, fijando la penalidad a imponer a la citada entidad en el duplo de los derechos que le fueron reclamados.

Aprobar dictamen informando una instancia de la Sociedad Zaragozana de Urbanización y Construcción, sobre abono del 1 por 100 de las cantidades invertidas en la construcción de Casas Baratas, en el sentido de ratificar el compromiso que señala la condición 12 del pacto de subrogación aprobado en sesión de 6 de octubre de 1928, y de acuerdo con el mismo, proceder a hacerlo efectivo en el tiempo y forma que lo haga el Estado.

Abonar, como consecuencia del expediente incoado a la Inspección de Arbitrios, los tantos por cientos reglamentarios en las actas lavantadas por los Inspectores.

Desestimar instancia del Casino Mercantil, interesando la exención en los recargos impuestos en concepto de apremio.

Aprobar relación de facturas del Negociado de Hacienda.

Descontar de la cantidad que ha de satisfacer D. Francisco Lucía por adquisición de un solar en el Portillo, la que ha de pagarle el Ayuntamiento por expropiación de una casa de su propiedad en la mencionada calle.

Autorizar a la Alcaldía para designar la mesa que ha de presidir en el acto de la apertura de pliegos para la enajenación solares, que tendrá lugar el día 24 de los corrientes.

Adquirir impermeables con destino al personal de guardería.

Conceder un terreno a canon en el Realengo de Peñaflor y bajo las condiciones que figuran en el dictamen, a cada uno de los siguientes peticionarios: Florencio Fistero, Celestina Gracia, Francisco Altarriba y Pedro Millán.

Otorgar a José Benito la cueva número 119 del barrio de Juslibol.

Conminar con la multa que proceda a los propietarios de fincas, que tengan agua por contador y no hayan devuelto los de la propiedad del Ayuntamiento.

Autorizar a D. Francisco Huracao para practicar una toma de agua independiente, con destino a usos domésticos de la casa números 52 y 54 de la calle del Cerezo.

Aprobar relación de facturas del Negociado de Propiedades.

Conceder licencias para realizar pequeñas obras a los propietarios que figuran en la relación adjunta al dictamen.

Autorizar para construir edificio: a doña Emilia Casao, en Vega, 10 y a D. Julián Maza, en el barrio de Santa Isabel. Para reforma de edificio, a doña Victoria Zubeldía, en el camino de la Cadena, 3. Para obras de ampliación, a D. Pascual Lozano, en San Pablo, 8 y D. Emilio López, en Arte, 21, y para derribar edificio, a D. Mariano Murillo, en Alcalá, 19.

Rellenar el pavimento de arena, junto a los

canalillos para el riego del arbolado, existentes en diversas calles y paseos.

Ampliar el trozo de acera pavimentada con asfalto correspondiente al Tado izquierdo de la calle de Soberanía Nacional, desde la de Ramón y Cajal hasta la Puerta del Carmen.

Pavimentar la calle de Alfonso I, con adoquín mosaico labrado a mano, bordillos de granito y aceras de loseta presada de cemento.

Continuar hasta la plaza de la Constitución las obras de instalación de doble vía de tranvía practicadas en la calle de Conde de Aranda.

Aprobar certificación de obra ejecutada por la contrata de la construcción de dos manzanas de nichos a perpetuidad, de la que resulta una cantidad líquida a percibir por el citado contratista de 9.148,81 pesetas.

Incluir en el próximo presupuesto las cantidades de 9.000 y 15.495 pesetas para hacer efectivas las expropiaciones, parcial de la casa núm. 102 de la calle del Portillo y total de la núm. 125 de la misma calle.

Incluir en el próximo presupuesto, un crédito por valor de 31.000 pesetas, en que se calcula el importe de los trabajos de revisión de los planos de ensanche, extrarradio y casco de la ciudad y reproducción y corrección del plano del término municipal, que serán adjudicados mediante concurso, y abrir una información pública para que cuantos lo deseen, manifiesten lo que crean conveniente, respecto a la conservación de edificios y lugares de recuerdo artístico e histórico.

Nombrar Comadrona titular de la Beneficencia municipal de la zona de Montemolín-Cartuja, a doña Gregoria Martínez Cepero, teniendo en cuenta el orden de preferencia de méritos señalados en la convocatoria.

Desestimar petición de D. Alejandro Juste, interesando ser nombrado aprendiz meritorio del Matadero, y declarar anulado el nombramiento que tiene en su poder, por llevar más de un año sin haberse presentado a prestar servicio.

Aceptar la propuesta de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos públicos, para el nombramiento de Ordenanza municipal a favor de don José Salesa Lorente.

Prorrogar el plazo para toma de posesión que disfruta el obrero municipal readmitido Diego Gálvez, hasta tanto sea dado de alta en el Hospital, donde se encuentra por la fractura de un brazo.

Aumentar en el próximo presupuesto ordinario los haberes que perciben el Practicante-Jefe y los obreros desinfectores, en la cuantía que alcanza la gratificación que actualmente disfrutaban con arreglo a la R. O. de 22 de mayo de 1929, perdiendo con ello el derecho a obtener en lo sucesivo remuneración alguna por el expresado concepto.

Exceptuar de subasta, por motivos de urgencia, algunas de las obras comprendidas en el último presupuesto extraordinario.

Aprobar relación de facturas del Negociado de Fomento.

Aprobar escrito de la Unión de Municipios Españoles, comunicando el acuerdo de reelegir a este Ayuntamiento para seguir formando parte del Consejo de aquella entidad.

Aprobar escrito de Alcaldía proponiendo pasen a las Comisiones de Gobernación y Personal, los señores Pineda y Lajusticia, respectivamente.

Facultar al señor Alcalde para designar un

representante de la Corporación, que acuda al 2.º Congreso Nacional de Casas Baratas y para fijar la cantidad con que subvencionar a la Federación de Casas Baratas.

Sesión del día 30.

Lectura y aprobación del acta de la anterior. Dejar suspenso de empleo y sueldo al guardia municipal Francisco Collado Roda.

Aprobar la organización del ropero escolar en el curso actual y designar la Comisión encargada del mismo, facultando a la Presidencia para nombrar el señor Concejal que ha de representar a la Corporación en la citada Comisión.

Desestimar instancia de Petra Forniés Olvés en que solicita se le conceda a su hijo Inocencio Roy, matrícula gratuita como alumno de la Escuela municipal de Música.

Que vuelva a la Comisión dictamen proponiendo que en el próximo presupuesto se consigne la cantidad de 300.000 pesetas para la construcción de un Grupo escolar de enseñanzas especiales y poder concentrar en él las que paga y subvenciona la Corporación.

Que vuelva a la Comisión dictamen denegando instancia del alumno becario Francisco Andolz, interesando aumento en la cuantía de la pensión que disfruta.

Que vuelva a la Comisión dictamen proponiendo que se haga público el que el certificado de reconocimiento médico para ingreso de los niños en las Escuelas públicas, se expida gratuitamente para los acogidos o inscritos en el padrón de la Beneficencia municipal.

Nombrar al señor Concejal D. Antonio Ruiz, para que en representación del Excmo. Ayuntamiento, forme parte de la Comisión administrativa del seguro obligatorio de Maternidad, según interesa la Caja de Previsión Social de Aragón.

Suscribirse a un ejemplar del "Boletín Oficial" de la provincia, con destino al señor Juez municipal Decano de los dos distritos en que se halla dividida la ciudad.

Contestar a la Comisión ejecutiva del proyecto de erección de monumento a Concepción Arenal en Madrid, haciéndole presente la adhesión moral de la Corporación y el acuerdo de la misma de dedicar a la insigne penalista un grupo escolar que se proyecta construir.

Pasar a la Comisión de Compras dictamen proponiendo la instalación en la Casa Amparo de un depósito de unos dos mil litros de agua filtrada.

Quedar enterado de la invitación hecha por el párroco de Santa Engracia para asistir a la festividad religiosa de los Mártires de Zaragoza, que se celebrará el próximo día 3.

Autorizar a Lino Junza, Sebastián Orduña, Antonio Herrero, Juan Pedro Sauras y Pedro Lizandra, para instalar pocilgas en locales de sus respectivos domicilios particulares.

Recibir definitivamente el coche de ambulancia sanitaria con destino a los servicios de la Casa de Socorro y devolver la fianza que tiene depositada el adjudicatario del suministro D. Pedro Ferrer Allué.

Aprobar relación de facturas del Negociado de Gobernación.

Prorrogar el permiso de instalaciones de la feria hasta el día 8 del próximo mes de noviembre.

Autorizar a doña Mariana Arias para instalar un puesto de venta en la plaza de Castelar, frente al Grupo escolar de Gascón y Marín.

Desestimar reclamación de D. Irineo Biurrún contra el cobro del arbitrio de volatería.

Consignar en presupuestos la cantidad de pesetas 2814'95, para satisfacer un crédito a la Compañía Telefónica, y reclamar del Gobierno el abono del importe de los derechos y tasas exigibles a dicha Compañía y no satisfechos en virtud del contrato celebrado con el Estado.

Autorizar a D. Andrés Concellón para instalar una maquinilla y dedicarse a la venta de cacahuetes en la avenida de Galán y García Hernández.

Desestimar petición de D. Gerardo Oroquieta para que se autorice la apertura de un establecimiento de perfumería.

Aprobar la calificación de las actas de reconocimiento levantadas por la Inspección de arbitrios a D. Antonio Aguaviva, D. Francisco Riva, D. Francisco Gil, D. Mariano Esteban, doña Manuela Rey, D. Antonio García, D. José Alsina, D. Pablo Gascón, D. Bonifacio Domingo, D. Angel Gil y doña Valera Morata, los que no se han dado de alta en los conceptos descubiertos dentro del plazo reglamentario.

Aprobar altas presentadas a requerimiento de la Inspección de arbitrios, por los señores siguientes: D. Angel Barrachina, D. Melchor Ruiz, D. Domingo Moral, D. José Huecas, doña Pilar Más, doña Pilar Garriga, D. Armando Aparicio, D. Manuel Larralegui, D. Esteban Urieta, Sociedad Anónima Pielas, D. Renato Rey, doña María Bovio, D. Ramón Andolz, D. Emilio Peirote, D. Jesús López, D. Avelino Villanueva, D. Manuel Lafuente, D. Miguel Muro, doña Josefa Trias, D. Basilio Lapena, D. Rafael Ricarte y D. Juan Foster.

Desestimar instancia de D. Angel Blanco, en la que reclama contra el pago de agua y vertido por una camioneta.

Anunciar tercera subasta de los aprovechamientos de pastos en los montes que quedaron desierto en dicho acto.

Conceder a D. Julián Planas, piedra de la existente en las proximidades del Cementerio.

Desestimar instancias de D. José Bel y don Emilio Espiau, solicitando los pastos del lote número 1 y número 2, respectivamente, del Vedado de Peñafior, por haberse acordado anunciar subasta para estos aprovechamientos.

Denegar la petición de Máximo Blanco, insistiendo en que se le conceda a canon un terreno en Villamayor, que le fué negado por anterior acuerdo.

Conceder terreno para cultivar en el Realengo de Villamayor, en las condiciones que figuran en el dictamen, a Félix Mayoral, Julio Grosed, Federico Gracia, Antonio Pérez Roza, Alberto López, Miguel Pérez y Alejandro Mayoral.

Devolver a D. José Moncasi 471'85 pesetas, satisfechas de más por agua de la casa núm. 14 de la calle de la Independencia.

Resolver instancia de D. Julián Gracia, sobre consumo de agua de una fuente pública instalada en la calle Cabañera, en el sentido de darla de baja en el consumo de agua por contador, la citada fuente, y alta, a caño libre, a contar de 1.º de julio último.

Aprobar relación de facturas del Negociado de propiedades.

Conceder licencia para realizar pequeñas obras

a los señores que figuran en la relación que acompaña al dictamen.

Adjudicar la subasta celebrada para la instalación de tuberías de conducción de agua en el Camino de las Alcachoferas y prolongación de la tubería del Camino de San José, a D. Marcelino López Ramos.

Designar al señor Monzón y autorizar al señor Alcalde para designar a otros dos señores que en unión del señor Monzón constituyan la Mesa para el acto de apertura de pliegos de la subasta anunciada para contratar las obras complementarias para la construcción del plan de Escuelas unitarias.

Autorizar para construir edificio a D. Pedro José Porquet, en plaza de San Miguel, 8; a don José Gonzalo, en camino de la Moscuetera, 17; a D. Antonio Trullén, en Iturralde, 19, y a don Cayetano Ramón, en Miralbueno, 81.

Llevar a cabo la modificación de la línea que constituye la arista de la acera en la confrontación con la casa del señor Escoriaza, sita en la plaza de Santa Engracia, con el fin de emplazarla en la prolongación de la que hoy tiene la de la calle de Costa, y pasar este expediente a Propiedades, por lo que respecta al apeo del arbolado y plantación de otro nuevo.

Expropiar un terreno sito en la calle del Príncipe, 26, propiedad de doña Pascuala Herrero, por la cantidad de 5.000 pesetas, cuyo terreno ha de formar parte del solar del Grupo escolar del Barrio de Hernán Cortés, consignando en el próximo presupuesto dicha cantidad, más una indemnización de 2.786'10 pesetas al industrial establecido en dicho inmueble.

Recibir definitivamente las obras de construcción de la Escuela práctica aneja a la Normal de Maestros, denominada de López Ornat.

Ceder a D. Miguel Larrosa una losa de piedra de un metro.

Pasar a la Comisión de Compras un escrito de la Dirección de Arquitectura, informado favorablemente por la Comisión, relativo a la adquisición de una máquina de escribir con destino a dicha dependencia.

Dejar sobre la mesa un dictamen sobre expropiación, con destino a ensanche de la vía pública, de 36 metros cuadrados, edificados en cuatro plantas, de la casa San Jorge, 24.

Aprobar la recepción de los trajes suministrados al personal de limpieza y devolver la fianza que tenía depositada el concursante.

Autorizar a la Sociedad de Propietarios de Automóviles de alquiler, para establecer, los días 30 y 31 del actual y 1.º de noviembre próximo, una tarifa especial, a base de cobrar una peseta por asiento en el viaje de ida al Cementerio, y cuando el número de viajeros sea menor de tres, cobrar por el servicio tres pesetas.

Aprobar certificación de obra ejecutada para la construcción del evacuatorio de la plaza de la Magdalena.

Recibir definitivamente las obras de adoquinado practicadas en la calle de la Reconquista, en una superficie de 517'36 metros cuadrados de adoquinado y 173'70 metros de bordillo, pertenecientes a la contrata de pavimentación de calles estrechas.

Aprobar el informe del señor Arquitecto municipal relativo a los trabajos que han de practicarse para la construcción de un pabellón en la Casa Amparo, siguiendo en la ejecución del mis-

mo las líneas marcadas en las demás naves o pabellones.

Pavimentar, con cargo al presupuesto para el año próximo y contrata de calles estrechas, las calles del Cerezo, Mayoral, Zamoray, Vacas, Cerreros, Golondrinas, Broqueleros, Aben-Aire y Sacramento.

Aprobar relación de facturas del Negociado de Fomento.

Desestimar petición de Camilo Pérez interesando ser nombrado albañil.

Devolver a D. Joaquín Díaz Tello las 25 pesetas, que por derechos de examen satisfizo para tomar parte en oposiciones a Practicantes de la Beneficencia, de las que se retiró.

Pasar a la Comisión de Fomento dictamen proponiendo que por el señor Ingeniero municipal, se estudie urgentemente la forma de encendido y apagado automático del alumbrado público.

Conceder el reingreso en el Cuerpo de la Policía de Abastos, para ocupar una de las vacantes existentes, al celador excedente José Moya.

Abonar a D. Máximo Gutiérrez Mayoral, la cantidad de 702 pesetas, en concepto de indemnización por incapacidad temporal sufrida en el trabajo.

Consignar en el próximo presupuesto la cantidad necesaria para pago del quinquenio concedido en el año 1930 al Conserje del Cementerio de Torrero D. Carlos Ramón García Gil, que no le fué satisfecho por falta de consignación.

Conceder aumento reglamentario de sueldo, por quinquenio, al Oficial 1.º D. Dionisio Madroñero.

Otorgar a doña Josefa Samitier, viuda del celador de Abastos Julián Calvo, un socorro consistente en el importe de dos mensualidades del haber que disfrutaba el causante, más una mesada de supervivencia para gastos de luto y entierro.

Que se traslade a las escuelas de la calle de Villacampa, a la portera de San Agustín, Basilsa Azagra, y nombrar para ocupar esta vacante a Marcos Pérez Redondo.

Núm. 4.800.

Recaudación de Contribuciones de la provincia de Zaragoza.

D. Pedro Estella Palacín, Recaudador subalterno de las contribuciones e impuestos del Estado de la ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que entre los valores a mi cargo, para la cobranza voluntaria del 4.º trimestre del año actual por la contribución de utilidades, se hallan los que se expresan a continuación:

Número de orden, nombres y apellidos, domicilios e impuestos.

376 Juan Cuartero Mazot, Perganino (América), 3'03 pesetas.

328 Miguel de Larrinaga, Liverpool (Inglaterra), 2.520.

Y como se trata de contribuyentes con residencia en el extranjero, se expide el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de

esta provincia y en la *Gaceta de Madrid*, a fin de que sirva de aviso a los interesados; advirtiéndoles que si no satisfacen sus cuotas hasta el 10 inclusive de diciembre próximo, incurrirán en el apremio del 20 por 100, que quedará reducido al 10 por 100 si satisfacen sus descubiertos desde el día 21 al último de dicho diciembre, sin más notificación ni requerimiento, según lo dispuesto en el artículo 80 del Estatuto de Recaudación.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 152 del Estatuto de Recaudación y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, doy el presente, que firmo en Zaragoza, a 2 de noviembre de 1931.—El Recaudador, Pedro Estella.

* * *

Núm 4 305.

Edicto para notificar el embargo de fincas a deudores de paradero desconocido por medio del "Boletín Oficial".

D. Angel Casanova Lavilla, Recaudador auxiliar de contribuciones del pueblo de Uncastillo;

Hago saber: Que en el expediente individual que me hallo instruyendo por débitos de contribución, varios conceptos, pertenecientes al año de 1928 a 1931, he acordado y se han practicado embargos de fincas, a los deudores hacendados de paradero desconocido, que a continuación se expresan:

José M.ª Fanlo Pueyo: Una casa, sita en la calle de Claned, núm. 33, de este término, de cabida no consta; que linda por D. con calle, por I. con Guillermo Casales y por E. con Félix Aznárez.

El mismo: Dos quintas partes de casa, sitas en la calle de Mediavilla, núm. 3, de este término, de cabida no consta; que linda por D. con Felisa Zubire, por I. con Antonia Burguete y por E. con Pedro Pueyo.

El mismo: Una casa, con 2 puertas, sita en la calle de San Felices, núm. 82, de este término, de cabida no consta; que linda por D. con José Pérez, por I. con Pedro Ferrero y por E. con el declarante.

El mismo: Una casa y corral, sita en la carretera de Sádaba, de este término, de cabida no consta; que linda por D. con construida en terreno de D.ª Marcelina Fuertes.

El mismo: Una casa, con 2 puertas, sita en la calle de San Felices, núm. 82, de este término, de cabida no consta; que linda por D. con José Pérez, por I. con Pedro Ferrero y por E. con el declarante.

Y como quiera que los deudores referidos no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado a la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia o la persona que ha de representarles, se les notifica el embargo por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el BOLETIN OFICIAL, según dispone el art. 154 del Estatuto de Recaudación, y se les

requiere para que en término de 3.º día presenten en esta oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

En Uncastillo, a 5 de octubre de 1931.—El Recaudador, Angel Casanova.

SECCIÓN SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos; pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Padrón de edificios y solares.

5.030.— Calatorao

Presupuesto ordinario.

5.025.— Isuerre

5.026.— Lobera de Onsella

5.029.— Aranda de Moncayo

5.032.— Bisimbre

Proyecto de presupuesto.

5.028.— Alagón

5.039.— Pastriz

Repartimiento sobre plagas del campo.

5.030.— Calatorao

Reparto de rústica y pecuaria.

5.031.— Murillo de Gállego

Calatayud.

N.º 5.033.

Por acuerdo del Ayuntamiento se anuncia subasta para adjudicar el suministro de fluido eléctrico, con destino al alumbrado público de la ciudad, en cantidad de 25.000 watios o los que fueren necesarios al servicio de que se trata.

La subasta se celebrará el día siguiente hábil, después de transcurrido el plazo de veinte, a partir de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en esta Casa Consistorial, a las doce horas.

El tipo que servirá de base será el de 0'05 pesetas por watio y mes, en baja.

El depósito provisional que habrán de constituir los licitadores para concurrir a la subasta será el de 4.000 pesetas, en metálico o en valores del Estado o de este Municipio. La fianza definitiva el 10 por 100 de la cantidad a que ascienda el remate.

Los interesados presentarán sus proposiciones en papel de 3'60 pesetas, con arreglo al modelo abajo reseñado y en la forma determinada en el art. 15 del Reglamento de contratos municipales, en la secretaría municipal, a horas de oficina.

Las restantes condiciones de la subasta pueden los interesados conocerlas examinando el oportuno pliego, que está de manifiesto en la secretaría municipal.

Calatayud, 19 de noviembre de 1931.—El Alcalde, Luis Zarazaga.

Modelo de proposición.

D., vecino de, habitante en la calle o plaza de, enterado del anuncio inserto en el B. O. de la provincia del día, y conocedor del pliego de condiciones de la subasta para la adjudicación del suministro de fluido eléctrico, con destino al alumbrado público de la ciudad de Calatayud, se compromete a llevar a cabo dicho servicio por el precio de, (en letra y cifra) pesetas por watio y mes, y con arreglo a cuanto se dispone en el pliego de condiciones.

(Calatayud, fecha y firma.)

Jaulín.

N.º 5.012.

El expediente de habilitación de crédito, por importe de 7.673'22 pesetas, con cargo al sobrante que ofrece la liquidación del presupuesto del año 1930, se halla de manifiesto al público, por el plazo reglamentario, en la secretaría del Ayuntamiento, a los efectos de reclamación.

Jaulín, 17 de noviembre de 1931.—El Alcalde, Florentín Planas.

Lobera de Onsella.

N.º 5.027.

Para su provisión en propiedad, se anuncia la vacante de Guarda municipal de esta villa, por dimisión del que la desempeñaba, por término de diez días, con el haber anual de cuatrocientas veinte pesetas, a fin de que la soliciten los que se crean con derecho a la misma, dentro del indicado plazo.

Lobera de Onsella, a 17 de noviembre de 1931.—El Alcalde, Pascual Gastón.

Tauste.

N.º 4.973.

Habiendo acordado la Comisión municipal de Hacienda proponer al pleno del Ayuntamiento un suplemento de crédito, importante cuatro mil trescientas cincuenta y cinco pesetas, para cubrir atenciones escasamente consignadas en el capítulo 4.º, artículo 1.º, del presupuesto municipal ordinario del año actual, se hace saber por el presente anuncio, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 12 del vigente Reglamento de la Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924, que el oportuno expediente estará expuesto al público, por término de quince días, en la secretaría del Ayuntamiento, pudiendo formularse, en el plazo de referencia, ante el pleno de la Corporación, las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Tauste, 16 de noviembre de 1931.— El Alcalde, Jacinto Longás.

Villanueva de Gállego. N.º 5.040.

El día 28 de los corrientes, a las diez de su mañana, en esta Casa Consistorial, tendrá lugar la subasta de leñas procedentes de la limpia de 200 pinos del monte Las Fajas, de la pertenencia de este pueblo, bajo el tipo en alza de 400 pesetas, y con arreglo a las condiciones de aprovechamientos que se detallan en el B. O. extraordinario del día 29 de julio retropróximo.

Villanueva de Gállego, a 18 de noviembre de 1931.—El Alcalde, Angel Ferriz.

Pina de Ebro. N.º 3 589.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ilustrísimo Ayuntamiento de esta villa durante el mes de agosto último, que el Secretario que suscribe forma para su aprobación y publicación.

Sesión ordinaria del día 8. — Fué aprobada el acta de la anterior.

Fueron enterados de las disposiciones contenidas en la "Gaceta" y "Boletines Oficiales".

Aprobaron el extracto de julio, acordando su publicación.

Determinaron las condiciones económico-administrativas para la subasta de pastos de Sierra-Farled y Val de Romero.

Acordaron conceder una gratificación de cien pesetas anuales al encargado del alumbrado público Ramón Belled Impón, por el servicio de reponer las lámparas que se inutilizan.

Que por el señor Alcalde se examinen las habitaciones que haya en la Casa Consistorial y destine la más apropiada para archivo de la documentación antigua de la Notaría.

Con motivo de las próximas fiestas de San Roque, se dé a los pobres un donativo de dos pesetas.

Que por el señor Alcalde se haga un viaje a la capital, a estar con el señor Ingeniero de Vías y Obras de la excelentísima Diputación, para la aclaración de varios extremos relacionados con una nota de presupuesto de gastos para la ultimación de las obras de la carretera, complementarias al primitivo proyecto, y sobre una comunicación relacionada con la obligación de este Ayuntamiento para el ancho de dicha carretera.

Sesión extraordinaria del día 12. — Prestaron su aprobación a la nota de datos fundamentales presentada por el señor Ingeniero de Vías y Obras de la Excm. Diputación, para la ultimación de trabajos de construcción y reparación de la carretera, en vista de las explicaciones dadas por el señor Presidente con motivo de su entrevista con dicho señor.

Acordaron, a consecuencia también de las indicaciones de dicho señor Ingeniero, colocar quinientos metros cúbicos de piedra en diferentes kilómetros de la carretera, a cuenta de trabajos para el ancho de la misma, y determinaron el precio a que deben ser colocados los mismos.

Sesión extraordinaria del día 13. — Acordaron rebajar el quince por ciento del tipo que se señaló para subasta de pastos de Bardera y El Llano, así como para los Alterones, en vista de no haber habido rematante, y que se celebre una segunda subasta bajo las mismas condiciones.

Sesión ordinaria del día 22. — Fué aprobada el acta de la anterior.

Quedaron enterados de las disposiciones de la "Gaceta" y "Boletines Oficiales".

Aprobaron los remates hechos de los lotes Sardiñas, Valtravesera y Agudicos, adjudicando definitivamente el aprovechamiento de sus pastos, los del primero a D. Pancracio Mayo, vecino de Uztarroz, por la cantidad de 14.027 pesetas; el segundo a don Ramón Belled, en diez mil, y el tercero a D. José Gros, en doce mil.

También aprobaron el remate de pastos de la Mejana del deslinde hecho por D. Dionisio Sanjuán para la dula, en la cantidad de mil trescientas pesetas.

Quedaron enterados de los días señalados para la celebración de las segundas subastas para los aprovechamientos de Parderera y El Llano, Alterones, Sierra-Farled y Valderromero.

Sesión ordinaria del día 29. — Fué aprobada el acta de la anterior y quedaron enterados de las disposiciones de la "Gaceta" y "Boletines Oficiales".

Acordaron se lleven a cabo obras de defensa en el río Ebro por valor de seis mil pesetas.

Que se hagan reparaciones en las orillas de los embarcaderos y que se proceda al arreglo de caminos y habilitaron los siguientes créditos:

558'62 pesetas, para completar el pago de gastos carcelarios.

600 pesetas en el capítulo de alumbrado.

400 pesetas para atender al pago de medicamentos de los pobres de beneficencia.

6.000 pesetas para las obras de defensa en el río.

3.000 pesetas para el arreglo de caminos, orillas de los embarcaderos y pago de subvención a los barqueros; y

425 pesetas para arreglo de edificios del común.

Que por una persona competente se examine el estado en que se encuentra la báscula del Ayuntamiento para ver si es posible su traslado solicitado por cultivadores de remolacha y de ser favorable su informe se formule el correspondiente presupuesto de gastos para, en vista del cual, acordar lo conveniente.

Que por el señor Alcalde se dirija al señor Director de la Azucarera de Epila, rogándole el establecimiento en esta localidad de una báscula para la recepción de remolacha, en vista de la importante campaña que se presenta en este año, a instancia también de una representación de cultivadores de esta localidad.

Y acordaron varios pagos.

Pina de Ebro, 3 de septiembre de 1931. — El Secretario, Vicente García.

Aprobado en el día de la fecha.

Pina, 5 de septiembre de 1931. — El Alcalde ejerciente, Pablo Fanlo.

* * *

N.º 4 868.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa en el mes de octubre próximo pasado, que el Secretario, que suscribe, forma para su publicación, como está prevenido.

Sesión ordinaria del día 3. — Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Quedaron enterados de las disposiciones contenidas en la "Gaceta" y "Boletines Oficiales".

Examinaron la lista de pobres de Beneficencia, introduciendo las modificaciones que creyeron oportunas.

Aprobaron la cuenta de los agentes de negocios en Zaragoza, por la que resulta un saldo a favor de los mismos de 2.414'79 pesetas.

Aprobaron el extracto de acuerdos de septiembre, acordando su publicación.

Dió cuenta el señor Presidente de no haberse presentado reclamación alguna al expediente de habilitación de créditos con motivo del acuerdo del 29 de agosto.

Acordaron se haga una limpieza de leñas en el soto de Talavera, con corta de los ramajes y árboles que se crea conveniente, designando para la práctica de esta operación y venta de las mismas a los Concejales D. Agustín Beltrán y D. Juan Zumeta Royo.

Y que por la Depositaria municipal se lleven a cabo varios pagos.

Sesión ordinaria del día 10. — Fué aprobada el acta de la anterior.

Quedaron enterados de las disposiciones contenidas en la "Gaceta" y "Boletines Oficiales".

En vista de una instancia de Eléctricas Reunidas

de Zaragoza, solicitando autorización para establecer una línea de energía eléctrica por terrenos de este Municipio, con destino a alumbrado y fuerza motriz, acordaron se pidan explicaciones a dicha Sociedad para que aclare el punto de donde procede, terrenos por donde atraviesa y demás antecedentes necesarios para su resolución.

Concedieron a Bernardino Royo Bueria, tres hectáreas de tierra en Val del Temple y denegándole una en la Balsa, con la condición de que satisfaga el segundo plazo de las roturaciones concedidas a su padre y el arbitrio correspondiente a las que se le conceden para este año únicamente.

Acordaron incluir en la lista de pobres de Beneficencia a Juan Tregón y Gabino Delcazo.

Sesión ordinaria del día 17. Fué aprobada el acta de la anterior.

Quedaron enterados de las disposiciones contenidas en la "Gaceta" y "Boletines Oficiales".

Autorizaron a Eléctricas Reunidas, de Zaragoza, para tender una línea de transporte de energía eléctrica, según tiene solicitado.

En vista de una denuncia presentada por un guarda municipal, contra Pedro Carrere Celma, por corta de árboles en Talavera, acordaron pase al Juzgado de instrucción.

En vista de las explicaciones dadas por el Concejal D. Mariano Salvador, como encargado de las obras del río, entrada a la barca y camino a la estación, acordaron que todo el gasto se satisfaga con cargo a la consignación que se hizo para defensas del río y caminos, en atención a lo difícil que es precisar lo correspondiente a uno y otro concepto. Y que por la depositaria municipal se llevaran a cabo varios pagos.

Sesión ordinaria del día 24.—Fué aprobada el acta de la anterior.

Quedaron enterados de las disposiciones contenidas en la "Gaceta" y "Boletines Oficiales".

Autorizaron la cava de regaliz de Talavera izquierda, para su entrega a D. Mariano Alfranca, mediante el ingreso de 100 pesetas en esta Depositaria.

Dispusieron varios pagos.

Sesión ordinaria del día 31.—Fué aprobada el acta de la anterior.

Quedaron enterados de las disposiciones contenidas en la "Gaceta" y "Boletines Oficiales", y particularmente de la convocatoria publicada en la "Gaceta" de ayer, anunciando a concurso para proveer la Depositaria de fondos municipales de este Ayuntamiento, como de sexta clase.

En vista del fallecimiento del encargado del cementerio Alfredo Alcaine, acordaron se comunique esta vacante a la Junta calificadora de Destinos civiles, para su provisión, nombrando interinamente a Agustín Salillas. Asimismo, designaron para encargado del depósito municipal para presos del partido al guarda municipal Francisco Borraz.

Asimismo, acordaron se dé orden al encargado del cementerio para que las sepulturas en que haya alguna cruz, lápida o inscripción, no sean abiertas sin antes advertirlo a algún interesado, por si desean renovar el pago y conservarla.

Autorizaron a los carniceros para elevar el precio de la carne de carnero hasta cuatro pesetas kilo.

Acordaron se consideren como concedidas, para el año 1931-32, las roturaciones que, lo mismo en los montes de utilidad pública, como en los comunales de este Municipio, fueron autorizadas en el año actual y en el anterior, que hayan satisfecho el arbitrio que les fué impuesto, procediéndose a su cobro, así como con respecto a las eras establecidas en igual forma.

Quedaron enterados de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día y de las existencias resultantes, y acordaron que por la Depositaria municipal se llevaran a cabo varios pagos.

Y para que conste, extiendo y firmo la presente en Pina de Ebro, a seis de noviembre de mil novecientos treinta y uno.—V. García.

Aprobado en la sesión del día 7.—El Alcalde ejerciente, Pablo Fanlo.

SECCIÓN SÉPTIMA

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 5.047.

Zaragoza.—San Pablo.

D. Tomás Espuny Gómez, Juez municipal del distrito de San Pablo de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas de cierto juicio verbal seguido en este Juzgado, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, lo siguiente:

Una viña, radicante en término de Montalbán (Teruel), partida de la Soladilla, de unas tres hectáreas de cabida aproximadamente; que linda al norte y este con camino, al sur con Gregorio Gracia y al oeste con yermo del mismo propietario: tasada en novecientas pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en éste Juzgado, sito Democracia, 62, duplicado, segundo, ha señalado el día diez y nueve de diciembre próximo, a las doce. Previniéndose que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir su cédula personal y consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicha tasación y que no se ha suplido la falta de títulos de propiedad del mencionado inmueble.

Dado en Zaragoza a diez y siete de noviembre de mil novecientos treinta y uno.—T. Espuny Gómez.—P. S. M., Alberto Garnica.

La Joyosa

D. Pío Ramiro Sanz, Juez municipal de La Joyosa;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades impuestas al vecino de Almudévar D. Manuel Nogueras Acín, en el expediente de juicio verbal que sobre reclamación de cantidad se le ha seguido en este Juzgado, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, la finca que tiene embargada en estos autos, y que se reseña en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, núm. 2.7, correspondiente al día 14 de septiembre último.

Dicha subasta tendrá lugar en este Juzgado municipal el día 9 de diciembre próximo, a las once, y en la cual serán observadas las prescripciones establecidas en la ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en la Joyosa a diez y siete de noviembre de mil novecientos treinta y uno.—Pío Ramiro.—P. S. M., Pío Nogueras.

Núm. 5.045.

Pedrola.

D. José Lidoy Sáinz, Juez municipal de Pedrola; Hago saber: Que para pago del principal y costas a que fué condenado D. Narciso Ostalé Gil, en juicio verbal seguido a instancia de viuda e hijos de Antonio Usón, sobre pago de cantidad, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, los bienes a que hace referencia el anuncio número 4.767 del BOLETIN OFICIAL núm. 261, correspondiente al día cinco del mes corriente.

El remate tendrá lugar el día siete de diciembre próximo venidero, a las diez horas, en el mismo local, en la misma forma y bajo las mismas condiciones que en dicho anuncio se expresaban.

Dado en Pedrola a diez y nueve de noviembre de mil novecientos treinta y uno.—José Lidoy.—P. S. M., Santiago Ortega.

Pedrola.

D. José Lidoy Sáinz, Juez municipal de Pedrola; Hago saber: Que para pago del principal y costas a que fué condenado D. Narciso Ostalé Gil, en juicio verbal seguido a instancia de viuda e hijos de Antonio Usón, sobre pago de cantidad, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, los bienes a que hace referencia el anuncio núm. 4.766 del BOLETIN OFICIAL núm. 261, correspondiente al día cinco del mes corriente.

El remate tendrá lugar el día siete de diciembre próximo venidero, a las nueve horas, en el mismo local, en la misma forma y bajo las mismas condiciones que en dicho anuncio se expresaban.

Dado en Pedrola a diez y nueve de noviembre de mil novecientos treinta y uno.—José Lidoy.—P. S. M., Santiago Ortega.

Núm. 5.041.

Paniza.

Para su provisión en propiedad, se anuncia la vacante del cargo de Secretario de este Juzgado municipal, cuya dotación consiste en los derechos de arancel; advirtiendo a los concurrentes que el último censo de población consta de 1.362 habitantes de derecho.

Los aspirantes dirigirán sus instancias, legalmente documentadas, al señor Juez de instrucción del partido de Cariñena, por término de treinta días, contados desde el en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Paniza, diez y ocho de noviembre de mil novecientos treinta y uno.—El Juez municipal, José Higuera.

PARTE NO OFICIAL**Comunidad de Regantes de Grisén.**

Con objeto de cumplir cuanto estatuye el artículo 51 de las Ordenanzas por que se rige es-

ta Comunidad, por el presente anuncio se convoca a los regantes de la misma a Junta general, que se celebrará el día 20 del próximo mes de diciembre, a las diez de la mañana, en la Casa Consistorial.

Si en dicho día no hubiese suficiente número de regantes para tomar acuerdo, se celebrará otra sin el, el día 27 del expresado mes, en la misma hora y local.

Grisén, 10 de noviembre de 1931.— El Presidente, Alejandro Martín.

Núm. 5.046.

Comunidad de Regantes de la villa de Luna.

De conformidad al artículo 44 de las Ordenanzas y para tratar de los asuntos determinados en el 52 de las mismas, se convoca a Junta general ordinaria para el día 6 de diciembre próximo, a las diez de su mañana, en el local Casa Consistorial de esta villa.

Si por falta de número no pudiera celebrarse sesión, tendrá lugar ésta en segunda convocatoria el día veinte de dicho mes, a la misma hora y en el expresado local, tomándose acuerdos cualquiera que sea el número de asistentes al acto.

Luna, 15 de noviembre de 1931.— El Presidente, Tomás Catalán.

Regimiento Infantería, núm. 22.

Necesitando este Regimiento adquirir las prendas que se relacionan, con arreglo a las Ordenes circulares de 2 de octubre de 1930 (D. O. núm. 213) y 27 de marzo de 1931 (D. O. número 73), se abre concurso hasta un mes después de la publicación de este Diario Oficial, a las 10 de la mañana, hasta cuya hora y día pueden presentarse las ofertas y modelos en la Mayoría de este Cuerpo, bajo pliego y paquete cerrado, ajustándose los concurrentes en todo a las condiciones que previene esta última O. C. y siguientes:

1.^a El total de la adjudicación deberá ser entregado en el Almacén del Cuerpo antes del día 1.^o de febrero de 1932, quedando sin efecto en caso de incumplimiento de esta condición.

2.^a Los modelos no aceptados deberán ser retirados en el plazo de un mes, no respondiendo este Cuerpo de los no retirados en este plazo.

3.^a El importe de este anuncio será abonado entre los constructores que hagan la contrata.

Prendas que se citan.

Quinientas guerreras; 750 pantalones; 1.000 camisas; 1.000 calzoncillos; 1.000 cuellos; 1.000 pañuelos; 500 toallas; 1.000 pares zapatos; 1.000 pares alpargatas; 1.000 ceñidores; 500 chalecos abrigo; 500 cucharas; 500 tenedores; 500 gorras de plato; 500 platos y 500 vasos.

Zaragoza, 18 de noviembre de 1931.

IMPRESA DEL HOSPICIO